✠

Veinte maravedís.

586

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

miento el Sor. Govor. Corregr. Dn. Juan Bapta. Posada el D. Lino Campo. y D. Fran.co Mesia Regidores; y en virtud de no haver competente numero de Señores Locales mandó su Señoria se suspenda ditha Diligencia, y para q.e conste ser ocramos la presente q.e firmamos en Cartagena a veinte y tres de Julio de mil setecientos Noventa y dos = Cnt. tres. D.e =

Fr.co Gonzalez Rosa

Joaquin de Madrid

Damos fee: q.e oy dia de la fecha p.a efecto de Celebrar Cav.do Nominado siendo de hoy las diez horas de la mañana Concurrieron p.a dho efecto en las Salas Capitulares de este Ayuntam.to los señores Gov.r y Correg.or D. Juan Baptista Posada el D. Lino Garcia Campero, y D. Fran.co Mesia Regidores, y p.r falta de Competente Num.o de Locales no se Celebró el Cav.do Citado Cavildo y Su Señoria mandó se Sentase p.r dilig.a y para q.e asi Conste Sentamos la pre.te